

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01237** 00

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el termino concedido en auto de fecha 28 de enero de 2022 (fl. 109), venció en silencio.

De otra parte, visto el informe secretarial precedente, la actuación surtida, la documentación allegada y en aras de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado DISPONE:

1.- Señalar como fecha para llevar a cabo el trámite de la audiencia de inspección prevista en el numeral 9º, del art. 375 del C.G.P., la hora de las 9:00 a.m. del día 4 del mes de abril del año 2022. Así mismo, se prevé a las partes que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, en tanto sea posible, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba.

2.- Adicionalmente se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizaran los interrogatorios de parte respectivos.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **043**, hoy **11 de marzo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria